

HECHO RELEVANTE RECTIFICACIÓN

Madrid, 25 de abril de 2012. En relación con el Hecho Relevante emitido por Fomento de Construcciones y Contratas SA., con fecha de ayer, 24 de abril de 2012 y número de registro 162097, relativo a la Convocatoria de Junta General Ordinaria, se emite esta rectificación por existir un error en la página 12 de dicho Hecho Relevante, correspondiente al apartado "Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2012", punto 2 "Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2011". Las acciones con derechos económicos en el momento del abono del dividendo a cuenta ascendieron a 124.018.009 y no 3.285.287 títulos como se indicaba.

A efectos de corregir este error, se adjunta nueva redacción, con el error rectificado:

2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2011.

Se propone: "Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., que asciende a un beneficio de 235.824.256,05 de euros, formulada por el Consejo de Administración:

- El Consejo de Administración celebrado el 15 de diciembre de 2011 acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados de 2011 a razón de 0,650 euros bruto para cada una de las acciones que tuvieran derechos económicos en el momento de su abono. Tales acciones ascendieron a 124.018.009 siendo, en consecuencia, el total dividendo a cuenta distribuido de 80.611.705,85 euros.
- Se propone ahora satisfacer un dividendo complementario de 0,650 euros por cada una de las acciones que tengan derechos económicos en el momento de su abono.

Al importe antes indicado se le practicará, en su caso, la retención a cuenta del IRPF o del Impuesto de Sociedades que legalmente corresponda.



- Se destinará a reservas voluntarias la cifra que resulte de deducir del total de los beneficios obtenidos el dividendo a cuenta así como el dividendo complementario a que antes se ha hecho referencia.

El dividendo complementario será satisfecho el día 13 de julio de 2012 a través de las entidades bancarias siguientes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander (BS) y Bankia.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos Sociales y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone aprobar la retribución del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2011, que asciende a 1.974.356 euros, cifra equivalente al 1,82% del resultado de las cuentas anuales consolidadas atribuido a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A."

